

GUIA DE REMISION N° 0039 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 de enero de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0039/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de enero del 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, la Fe de Erratas del Anexo de la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 12 de enero de 2010, en cuanto a la Referencia N° 04 de los Rubros: Tipo de Proceso y Objeto de Contratación, del Anexo del Plan Anual de Contrataciones 2010, en el modo y término siguiente:

DICE:

N° REF.04

TIPO DE PROCESO: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

OBJETO DE CONTRATACION: SERVICIOS

DEBE DECIR

N° REF.04

TIPO DE PROCESO: ADJUDICACION MENOR CUANTIA

OBJETO DE CONTRATACION: SERVICIOS

Artículo Segundo: Queda, establecido que la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 12 de enero de 2010 y Anexo de la misma quedan inalterables en sus contenidos, con las modificaciones advertidas en el artículo precedente

Artículo Tercero: DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo de cinco (05) días hábiles, publique la presente resolución en el SEASE, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION ESTUDIOS Y SUPERVISION	29/1/10	11:00	[Firma]
OFICINA INFRAESTRUCTURA	29 ENE 2010	11:05	[Firma]
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	29 ENE. 2010	11:12 am	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29 ENE 2010	11:03	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29 ENE. 2010	11:05	[Firma]
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	29/01/10	11:08	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 ENE 2010	12:06 pm	[Firma]
RESPONSABLE DEL MANEJO DEL SEACE	29/01/09	11:06	[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 0039 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 ENE 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010; Resolución Directoral N° 004/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Enero de 2010; Oficio N° 048/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 21 de Enero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2010.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004/2010-AG-PEBPT-DE; se aprueba la Fe de Erratas del Anexo de la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, en cuanto a la Referencia N° 03, 04 y 07 del Rubro: Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, asimismo se establece que la Resolución modificada y sus anexos quedan inalterables en sus contenidos, con las modificaciones advertidas.

Que, mediante Oficio N° 048/2010-AG-PEBPT-OADM, generado por la Oficina de Administración, se advierte un error en el Anexo de la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, en cuanto a la designación, debido a la variación de los rubros de **OBJETO DE CONTRATACIÓN y TIPO DE PROCESO**, que al haber sido seleccionado como **Servicios** la "Adquisición de Biodiesel para el Año 2010", y designado como **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** por su valor referencial ascendente a la suma de **S/. 23,525.55**; siendo que las denominaciones correctas de dicho Objeto de Contratación es por el ítem de **BIENES**, con el Tipo de Proceso como **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, por el valor referencial mencionado; asimismo, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010. Por lo que amerita la modificación de dicho Plan mediante aprobación de Fe de Erratas.

Que, el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Resolución Directoral N° 0039/2010-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al documento que se cita en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre del 2009, y contando con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Fe de Erratas del Anexo de la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, en cuanto a la Referencia N° 04 de los Rubros: Tipo de Proceso y Objeto de Contratación, del Anexo del Plan Anual de Contrataciones 2010, en el modo y término siguiente:

DICE:

N° REF. 04

TIPO DE PROCESO: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS

DEBE DECIR:

N° REF. 04

TIPO DE PROCESO: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA

OBJETO DE CONTRATACIÓN: BIENES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda establecido que la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, y Anexo de la misma quedan inalterables en sus contenidos, con las modificaciones advertidas en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo